Areguá, 19 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1838/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/10 "ADQUISICIÓN DE PUBLICACIÓN EN REVISTAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 282 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 14/10/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *Carta Orgánica de los Gobiemos Departamentales*; y.-------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 22/10 *"Adquisición de publicación en revistas para la Gobernación del Departamento Central".*----------

Que, en fecha 14/09/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las empresas: *a) Artes Gráficas GM S.R.L RUC: 80010980-5; b) Grafica Monarca S.R.L RUC: 80013965-8; c) Graficentro S.R.L RUC: 80006081-4.*---

Que, en fecha 22/09/10, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros; la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y de la Dirección de Comunicaciones de la Institución, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado en cuestión a la firma ***Artes Gráficas GM S.R.L*** con *RUC 80010980-5*, por la suma de Gs. 49.950.000 (cuarenta y nueve millones, novecientos cincuenta mil guaraníes).----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 19 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1838/10 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/10 "ADQUISICIÓN DE PUBLICACIÓN EN REVISTAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 22/10 *"Adquisición de publicación en revistas para la Gobernación del Departamento Central"*, a la firma ***Artes Gráficas GM S.R.L*** con *RUC 80010980-5*, por la suma de Gs. 49.950.000 (cuarenta y nueve millones, novec entos cincuenta mil guaraníes) en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	82101503-001	Publicación en Revistas	Impresión de publicaciones en revistas	Unidad	5.000	9.990	49.950.000
						Total General	**49.950.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv